

Se reúne telemáticamente la Junta Electoral de la Facultad de Medicina el día 27 de noviembre de 2024, para tratar el siguiente Orden del día

### CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/A DE CENTRO

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad la convocatoria de Elecciones para Delegado/a de Centro de acuerdo con el artículo 73,1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral del Centro, Acuerda

**A) Calendario Electoral.** Aprobar el Calendario que regirá dichas elecciones (Anexo I), de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

**B) Censo Electoral.** El censo electoral, de conformidad con el artículo 73,2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz estará formado por los Delegados de Curso, los representantes en Junta de Centro y los representantes del alumnado del centro en el Claustro (Anexo II).

**C) Sistema de votación.** Se acuerda, de conformidad con el artículo 76,2 del Reglamento Electoral General, la utilización del voto electrónico en este proceso electoral

**D) Voto anticipado.** No procede por tratarse de elecciones electrónicas.

**E) Mesa Electoral.** En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una única mesa electoral, integrada conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 será de aplicación los artículos 18,20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta Electoral competente podrá constituirse como Mesa Electoral de votación electrónica, cuando así lo prevea específicamente.

**D) Candidaturas.** Las candidaturas se presentarán en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo III), del día 2 de diciembre a las 14:00 horas del día 3 de diciembre de 2024 en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica":

[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

**E) Recursos.** Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, será presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, a través del procedimiento "instancia genérica":

[https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD\\_GENERAL\\_1093&blockType=AREAS\\_SEDE&entity=1093](https://sede.uca.es/oficina/tramites/acceso.do?id=8237&block=SOLICITUD_GENERAL_1093&blockType=AREAS_SEDE&entity=1093).

**F) Papeletas.** De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQOQZJVVYX7BC4HYNE4CGCQ	Fecha	27/11/2024 19:07:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA		
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)		
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJVVYX7BC4HYNE4CGCQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJVVYX7BC4HYNE4CGCQ</a>	Página	1/2



**G) Período de votación.** Las elecciones se celebrarán el día 10 de diciembre de 2024, de forma electrónica, en horario de 10:00 a 12:30 horas.

**H) Igualdad de género.** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo.: Manuel Rosety Rodríguez

VOCAL- No asiste

Fdo.: Marta López Gutiérrez

VOCAL

Fdo.: Gonzalo Pérez Arana

SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup>. Cristina Manzano Manzano

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VQOQZJJVYX7BC4HYNE4CGCQ	Fecha	27/11/2024 19:07:26	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	GONZALO MARTIN PEREZ ARANA			
Firmado por	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ (DECANO FACULTAD DE MEDICINA - DEPARTAMENTO MEDICINA Y CIRUGÍA)			
Firmado por	MARIA CRISTINA MANZANO MANZANO (SECRETARIA ACADÉMICA Y SECRETARIA DE DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE CÁDIZ FACULTAD DE MEDICINA)			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJJVYX7BC4HYNE4CGCQ">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VQOQZJJVYX7BC4HYNE4CGCQ</a>	Página	2/2	